

SE RESUELVE:

1º— Autorizar al Ingeniero Geólogo Jacinto Valencia Herrera, del Departamento de Exploración y Explotación de la División de Materias Primas del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN-, para que viaje a Nancy, Francia, para su entrenamiento en valorización de Yacimientos Uraníferos y Asuntos Afines, en la Escuela Superior de Geología Aplicada, por un período de doce (12) meses, a partir del 10 de Julio de 1982.

2º— Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por la Escuela Superior de Geología Aplicada de Nancy, Francia; los de Pasaporte y pago del Impuesto de Consumo al Exterior serán cubiertos por el programa 1974 del Presupuesto del Instituto Peruano de Energía Nuclear -IPEN-.

3º— El becario presentará un informe sobre los resultados de su capacitación a los diez (10) días de su retorno al país.

4º— La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

AGRICULTURA

AUTORIZAN A FUNCIONARIO DEL "INDDA" VIAJAR A GUATEMALA PARA ASISTIR A CURSO

RESOLUCION SUPREMA N° 346-82-AG-INDDA

Lima, 8 de Julio de 1982

Visto el Oficio N° 1257-82-OSPA-DG, que obra a fojas uno (1) de la Oficina de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura, por el que solicita se designe en Comisión de Servicio, con fines de capacitación al Ingeniero Celedonio Loayza Jibaja, para que viaje y asista al curso Tutorial Avanzado en Ciencias Agrícolas y Alimentos, que se realizará en Guatemala, bajo el auspicio y financiamiento de la Universidad de las Naciones Unidas, por un período de nueve (9) meses, a partir del 12 de Julio de 1982 al 11 de Abril de 1983.

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado se encuentra normado en el Artículo 14º del Reglamento de las Acciones de Capacitación del Sector Agrario, aprobado por Resolución Suprema N° 1045-73-AG del 20 de Setiembre de 1983;

Que, el Artículo 40º del Decreto Supremo N° 0014-71-RE, del 15 de Noviembre de 1971 — Reglamento del Decreto Ley N° 18742 relativo a la Cooperación Técnica Internacional, prescribe que el trabajador, usuario de la beca, deberá obligarse por escrito a prestar sus servicios al Estado a la finalización de sus estudios, por un período equivalente como mínimo al doble del tiempo que dure el curso; y

De conformidad con el Artículo 8º del Decreto Ley N° 21292 modificado por el Decreto Ley N° 21571.

SE RESUELVE:

1º — Designar en Comisión de Servicio con fines de Capacitación al Ingeniero Celedonio Loayza Jibaja, funcionario del Instituto Nacional de Desarrollo Agroindustrial (INDDA), del Ministerio de Agricultura, para que viaje y asista al Curso sobre Tutorial Avanzado en Ciencias Agrícolas y Alimentos que se realizará en Guatemala; por un período de nueve (9) meses a partir del 12 de Julio de 1982 al 11 de Abril de 1983, bajo el auspicio y financiamiento de la Universidad de las Naciones Unidas

2º — Aprobar el Contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Desarrollo Agroindustrial (INDDA), del Ministerio de Agricultura y el citado trabajador, que obra a fojas cuatro (4).

3º — El mencionado trabajador dentro de los treinta (30) días posteriores a su retorno al país, deberá informar sobre el resultado de su Misión y su aplicación a los Proyectos del Sector.

4º — La presente designación no irrogará gasto al Instituto Nacional de Desarrollo Agroindustrial (INDDA); por concepto de pasajes, viáticos y asignaciones, con excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo el referido trabajador; asimismo, no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

NIIS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

RESCINDEN CONTRATOS DE EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS FORESTALES DE 2 BOSQUES NACIONALES

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00447-82-AG/DGFF

Lima, 06 de julio de 1982.

Vista la solicitud del señor Ernesto Alberto Valdez Giraldo en representación de la Empresa Estudio 501 S.A., para que se rescinda el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales celebrado en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt;

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la Resolución Ministerial N° 00417-79-DGFF/AA de fecha 18 de abril de 1979,

el Ministerio de Agricultura representado por el Director General Forestal y de Fauna celebró con la Empresa Estudio 501 S.A., un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 84,000 Hás. del Bosque Nacional Alexander von Humboldt, por un periodo de 24 meses;

Que la Empresa Estudio 501 S.A., mediante documento con firma legalizada que obra a fojas 74 del expediente ha solicitado la rescisión de su contrato de exploración y evaluación de recursos forestales, aduciendo cambios en la concepción de desarrollo de sus actividades industriales, fundamentalmente en la línea de chapas;

De conformidad con la Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 002-79-AA y del artículo 23° del Decreto Supremo N° 161-77-AG, y con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

1.— Rescindir a solicitud de la parte interesada, el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 84,000 Hás. del Bosque Nacional Alexander von Humboldt, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y la Empresa Estudio 501 S. A., quedando a favor del Ministerio de Agricultura, los derechos de exploración y evaluación de recursos forestales que la interesada ha abonado al celebrar el contrato que se rescinde.

2.— Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00417-79-DGFF/AA de fecha 18 de abril de 1979.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

**RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 00448-82-AG/DGFF**

Lima, 06 de julio de 1982

Visto el Oficio N° 656-82-AG-DGFF-DET-SDBN de la Dirección General Forestal y de Fauna solicitando se rescinda el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales otorgado al señor Carlos Pedro Rodríguez Pinto, en representación de la Empresa Maderera Distribuidora y Exportadora (MADEXSA) en 50,000 Hás del Bosque Nacional Apurímac

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución Ministerial N° 00525-81-AG/DGFF de fecha 22 de mayo de 1981 se accedió a la solicitud presentada por el señor Carlos Pedro Rodríguez Pinto, en representación de la Empresa Maderera Distribuidora y Exportadora S.A. (MADEXSA) y autorizó al Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna, a suscribir con el interesado el correspondiente contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en

50,000 Hás. del Bosque Nacional Apurímac, por un periodo de 24 meses;

Que el recurrente no ha cumplido con el avance de los estudios ni ha presentado el Primer Informe Semestral de acuerdo al cronograma de trabajo presentado;

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19° incisos "a" y "b" del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA y con la opinión del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

1.— Rescindir el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 50,000 Hás del Bosque Nacional Apurímac, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el señor Carlos Pedro Rodríguez Pinto en representación de la Empresa Maderera Distribuidora y Exportadora S.A. (MADEXSA), quedando a favor del Ministerio de Agricultura, los derechos de exploración y evaluación de recursos forestales que la interesada ha abonado al celebrar el contrato que se rescinde.

2.— Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00525-81-AG/DGFF de fecha 22 de mayo de 1981.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

**ORDESO**

Resoluciones Presidenciales emitidas por la Corporación Departamental de Desarrollo del Cusco:

RESOLUCION No. 200.82.P.CDDC de fecha 21 de Junio de 1982, por la que se designa en vía de regularización, el Comité responsable de las diferentes Comisiones del Primer Festival del Arte y la Canción Cusco 82.

RESOLUCION No. 82.P.CDDC de fecha 21 de Junio de 1982, por la que se designa en vía de regularización en Comisión de Servicio a los TAPs Nancy Tenorio Calderón y Víctor Giraldez Huamán, para que participen en el XVII Curso Introductorio para la Preparación y Evaluación de Proyectos.

RESOLUCION No. 202.82.P.CDDC de fecha 21 de Junio de 1982, por la que se cesa en el servicio a su solicitud, al TAP José Luis Becerra Silva.

RESOLUCION No. 204.82.P.CDDC de fecha 23 de Junio de 1982, por la que se modifica el Costo adicional de la Escala Unica de Viáticos aprobada por la Resolución Directoral Superior No. 145.81. DE. ORDESO.